Municipalidad de San Isidro

"Año de la Buen Servicio al Ciudadano"

PROCESO CAS Nº 24 - 2017-MSI

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE SEGURIDAD – SERENO DE TRANSITO

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria
Contratar los servicios de Cuarenta y cinco (45) Personal de Seguridad – Sereno de Tránsito para apoyar en la libre circulación y peatonal en las vías del Distrito, asimismo brindar seguridad a los vecinos de San Isidro.

1.2. Dependencia solicitante
Subgerencia de Transito

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo.

1.4. Base Legal

- Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Seis (06) meses de experiencia general ya sea en el Sector Público o Privado. Seis (06) meses de experiencia en labores similares. **(Adjuntar Fotocopias simples de las constancias de trabajo que acrediten la experiencia mínima requerida).**
Competencias	Atención, Iniciativa, Dinamismo
Formación Académica	Acreditar estudios secundarios completos **(Adjuntar copia de los certificados de estudios secundarios)**
Cursos y/o estudios de especialización	No requiere.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimientos básicos del Reglamento Nacional de Tránsito

Nota: Los criterios de evaluación, así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Las funciones a desarrollar son:

- Realizar acciones de control en los diferentes puntos del distrito, para reducir el parqueo y lavado de vehículos informal.
- Participar en la ejecución de los operativos conjuntos con la Policía Nacional del Perú, para mantener el orden público.
- Controlar el cumplimiento de las rutas de Transporte autorizadas por la Gerencia de Transporte Urbano para circular dentro del distrito.
- Brindar el apoyo al personal de Control de la Vía Pública, para el mejor servicio en beneficio del distrito y realizar otras labores que se le asigne de acuerdo a sus funciones.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Subgerencia de Transito. Calle Godofredo García N° 375 - San Isidro.
Duración de contrato	Tres (03) meses, renovables en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/ 1,320.00 (Mil trecientos veinte con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Subgerencia de Administración Personal y Desarrollo

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de bases en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Del 27 de enero al 09 de febrero de 2017 (10 días hábiles)	SAPBD
2	Publicación de la convocatoria en página web: www.msi.gob.pe	10 al 16 de febrero de 2017	SAPBD
SELECCIÓN			
3	Inscripción de Postulante; los interesados, deberán hacer llegar su Currículum Vitae documentado en un folder de manila, de acuerdo al comunicado de información al postulante, en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo: **APELLIDOS Y NOMBRES: PROCESO CAS N° 24 - 2017** **Lugar:** Calle Godofredo García N° 375 – San Isidro	10 al 16 de febrero de 2017	SAPBD
4	Evaluación Curricular	17 de febrero de 2017	SAPBD
5	Publicación de Resultado Curricular	20 de febrero de 2017	SAPBD
6	Otras Evaluaciones: Evaluación Psicológica Evaluación de Esfuerzo Físico Calle Godofredo García N° 375 - San Isidro.	21 y 22 de febrero de 2017	SAPBD
7	Entrevista Personal Calle Godofredo García N° 375 - San Isidro.	23 de febrero de 2017	COMITE
8	Publicación de Resultado Final	24 de febrero de 2017	SAPBD
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción y registro del Contrato Los documentos necesarios para la firma del contrato se encuentran en la página web institucional.	Del 27 de febrero al 03 de marzo de 2017 (*)	GRH

La publicación de resultados se realizarán en la página web: www.msi.gob.pe

(*) El inicio de labores estará supeditado a partir de la suscripción del contrato.

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	50 %	50	50
Otras Evaluaciones	Evaluación Psicológica		
Entrevista Personal	50 %	20	50
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**70**	**100**

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1. De la presentación de la Hoja de Vida: (Etapa de Selección)

Sobre la información consignada en el Currículum Vitae así como en los documentos que la sustentan, el postulante será responsable de los datos consignados en dichos documentos y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

En la página web institucional se encontrará las instrucciones de la forma correcta de postulación y de los documentos a presentar en la etapa de recepción de Currículum Vitae documentado.

7.2. Suscripción de Contrato:

El postulante seleccionado para la suscripción de Contrato, deberá presentar con carácter obligatorio y bajo responsabilidad los siguientes documentos:

- Ficha de datos personales, debidamente llenado. (Descargar de la web).
- Declaración jurada de antecedentes previsionales (Descargar de la web).
- Certificado de Salud (Original)
- Antecedentes penales (original).
- Antecedentes policiales (original).
- Un voucher con el número de cuenta y código interbancario (CCI) del banco donde se hará el abono de haberes.
- Una foto actual tamaño carnet a color.
- Copia del Formulario 1609- Suspensión de 4ta Categoría – 2016 (SUNAT)
- En caso de estar casado y/o tener hijos menores de edad, deberán presentar copia legible del Documento Nacional de Identidad (DNI) de cada uno de ellos.

Nota: En caso que el GANADOR no presente los documentos señalados, no podrá suscribir el contrato con fecha posterior al plazo legal.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales
- Otras debidamente justificadas.

VIII. DE LAS BONIFICACIONES

- Conforme al art. 48º y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, En los concursos públicos de méritos convocados por las entidades públicas, independientemente del régimen laboral, la persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final.

- Conforme al art. 31° de la Ley Nº 29248 y su Reglamento el personal licenciado del Servicio Militar Acuartelado tienen el beneficio de una Bonificación de diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública.

San Isidro, 26 de enero de 2017.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Gerencia de Administración
Personal, Bienestar y Desarrollo